Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 17 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 175/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 293/2021, obrante a fojas 22/23, se adjudicó la Compra Directa Nº 31/2021, referente a la adquisición de bibliografía, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por la suma total de $ 83.445,00 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100).

Que con fecha 15/7/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 35/2021, agregada a fojas 24/26.

Que la firma Raúl Arturo RALINQUEO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00005-00000224 (v. f. 28), por la suma de $ 83.445,00 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100).

Que a foja 29 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna Nº 1980/2021 Letra: TCP – DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 30).

Que a foja 31 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 26/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que el Certificado de exención Nº 141/2021 y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 32/33, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 92/2021, obrante a foja 27.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de bibliografía, adjudicada a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por la suma total de $ 83.445,00 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00005-00000224, por la suma de $ 83.445,00 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 391 -/2021.

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia